Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 116/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 28/07/2020**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 343.759		**Tipo de Procedimiento: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2018 - 2019.

Proveedor: SERIGRAF S.R.L. | **RUC: 80035723-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, SEGÚN MEMORANDO DGPD Nº 220/2020.						
		LOTE Nº 2 IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS						
1	30	Impresión de revista. Anuario Estadístico (DGPD)-(Impresión de revista)	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	NACIONAL	350	60.000	21.000.000
2	48	Impresión de revista, 24 pág., medida 19x27cm - (Impresión de revista)	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	NACIONAL	600	20.000	12.000.000
3	52	Impresión de revista, 48 pág., medida 19x27cm - (Impresión de revista)	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	NACIONAL	1.500	40.500	60.750.000
							TOTAL:	**93.750.000**

SON GUARANIES : NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 17/2018, lo establecido en el Contrato Abierto Nº 082/2018 de fecha 20 de diciembre del 2018 y el Convenio Modificatorio N° 01/2019 del 30 de diciembre de 2019. El plazo de entrega es de **15(quince) días** a partir de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de : La Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	**1**	**1**	**0**	**0**	**260/262**	**30**	**1**	**0**	93.750.000
SON GUARANIES : NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.----------								**TOTAL:**	**93.750.000**

Samuel Rivaldi Serigraf S.R.L. Impresiones FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	28/07/20 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR: Lic. Estefa Valdez
Jefa del Dpto. de Almacenes
Dirección General de Administración - DGAYF